

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°88-2025 MDH/GM

Huancaspata, 27 de marzo 2025.

VISTO:

El Informe de Análisis de Declaración de Desierto N°002-2025-MDH/CS-P-AS, emitida por el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N°004-2025-MDH/CS-P-AS CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL PATRAMARCA COYARTUNA PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 20-2023-MDH/A, de fecha 14 de febrero del 2025 en su artículo I delegación en la Gerencia Municipal, las atribuciones y facultades resolutorias que corresponden a Alcaldía, en materia de contrataciones y ejecución de obras, numeral 3, dispone "Aprobar los expedientes de contratación y las bases para la realización de todos los procedimientos de selección, en el marco de la normatividad de contrataciones";

Que, mediante el artículo 2 de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establece que la finalidad de las contrataciones públicas es asegurar que las entidades obtengan bienes, servicios y obras que garanticen calidad, oportunidad y eficiencia en beneficio de la ciudadanía;

Que, de conformidad con el artículo 2 de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, las contrataciones públicas deben efectuarse bajo principios de transparencia, eficiencia e igualdad de oportunidades, permitiendo que las entidades obtengan bienes, servicios y obras necesarias para cumplir con su función de atender las necesidades de la población;

Que, el Comité de Selección, designado mediante Resolución N.º 54-2025-MDH/GM, declaró desierto el proceso de selección correspondiente a la primera convocatoria debido a que las ofertas técnicas no alcanzan el puntaje mínimo especificado, por lo que resulta indispensable llevar a cabo una segunda convocatoria para garantizar la continuidad y ejecución de las actividades previstas en el Plan Anual de Contrataciones 2025;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley N.º 30225 establece que, en caso de declararse desierto un proceso de selección, la Entidad tiene la potestad de efectuar una nueva convocatoria cumpliendo con las disposiciones legales aplicables;

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, la realización de una nueva convocatoria contribuirá a garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la oportuna atención de los requerimientos institucionales;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Desierto el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N°004-2025-MDH/CS-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL PATRAMARCA COYARTUNA PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953" conforme a la Ley N.º 30225, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Segunda Convocatoria del Proceso de Selección denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL PATRAMARCA COYARTUNA PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO HUANCASPATA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953, siguiendo el mismo procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 65º, numeral 65.3 del Reglamento Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°377-2019-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, y al Comité de Selección designado, la ejecución y cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proceso de selección, garantizando la transparencia e igualdad de oportunidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUANCASPATA
Mg. Eduardo M. Alvarado Rosas
GERENTE MUNICIPAL

FORMATO N° 20

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | |
|------------------------------|-------------------|---|
| 1 DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | INFORME DE ANALISIS DE DECLARACION DE DESIERTO N°002-2025-MDH/CS-P-AS |
| | Fecha del informe | 27/03/2025 |

| | |
|---|------------------------------------|
| 2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME | Mg. Eduardo Melanio Alvarado Rosas |
|---|------------------------------------|

3 ANTECEDENTES

Con fecha 12 de marzo del 2025, se efectuó la convocatoria de la Adjudicacion Simplificada N°004-2025-MDH/CS-1.

Al presente procedimiento de selección se le da un plazo desde el 13/03/2025 00:01:00 hasta 24/03/2025 23:59:00, para el registro de participantes en el cual se registraron 10, detallados a continuación:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Número de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------------|--------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10246727819 | CHAMPI YANQUI LUIS | 23/03/2025 | Válido | | 23/03/2025 | 10246727819 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 10433867527 | GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL | 14/03/2025 | Válido | | 14/03/2025 | 10433867527 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 10441160840 | VALVERDE FLORES WILLAM RAUL | 16/03/2025 | Válido | | 16/03/2025 | 10441160840 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 10443845483 | ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS | 14/03/2025 | Válido | | 14/03/2025 | 10443845483 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 20507201793 | JELCH INGENIEROS E.I.R.L. | 13/03/2025 | Válido | | 13/03/2025 | 20507201793 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 6 | Proveedor con RUC | 20571288363 | CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. | 13/03/2025 | Válido | | 13/03/2025 | 20571288363 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 7 | Proveedor con RUC | 20601369738 | CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES VASCON S.A.C. | 24/03/2025 | Válido | | 24/03/2025 | 20601369738 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 8 | Proveedor con RUC | 20602636667 | CONSULTORIA, EDIFICACIONES Y MINERIA S.A.C. - CEDMIN S.A.C. | 21/03/2025 | No válido | | 21/03/2025 | 20602636667 | 🔍 🗑️ |
| 9 | Proveedor con RUC | 20604145644 | M&V CONSTRUYENDO S.A.C. | 20/03/2025 | Válido | | 20/03/2025 | 20604145644 | 🔍 🔄 🗑️ |
| 10 | Proveedor con RUC | 20609017890 | SERVICIOS GENERALES VILLANOS S.A.C. | 24/03/2025 | Válido | | 24/03/2025 | 20609017890 | 🔍 🔄 🗑️ |

De acuerdo al cronograma, la presentación de ofertas(Electronica) se dio desde el 21503/2025 00:01 hasta 25/03/2025 23:59, en el cual un participante presento ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-MDH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: „RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953.

| Nro. ítem | Descripción del ítem | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|-------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: „RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE - COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953. | | | | |
| 10441160840 | VALVERDE FLORES WILLAM RAUL | | 25/03/2025 | 23.08.24 | Electronico |

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

| | |
|--|---|
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI: 2638953. |
|--|---|

| | |
|--|---|
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | Adjudicacion Simplificada N°004-2025-MDH/CS-1 |
|--|---|

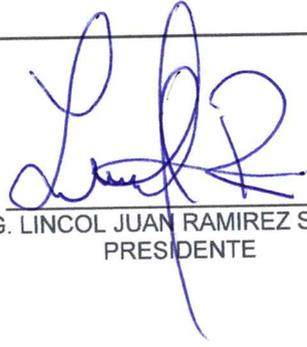
| | | |
|-----|----------------------------------|-------|
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | 1 |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | UNICO |

| | | |
|---|--|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron [5] participantes, pero no presentaron ofertas. | |
| | Se presento una oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 oferta, fue descalificada. | X |
| | El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato. | |
| | El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto. | |

| | | |
|-----|---|------------|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato. | |
| 6.6 | Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos. | |
| 6.7 | |[7] |

| | | |
|-----|---|---|
| 7 | CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| | Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente: | |
| 7.1 | El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |

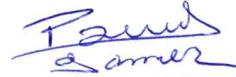
| | | |
|---|---|--|
| 8 | En ese sentido, se solicita como entidad evaluar la segunda convocatoria al presente procedimiento de selección | |
|---|---|--|



ING. LINCOL JUAN RAMIREZ SANTOS
PRESIDENTE



ING. LUIS ALBERTO OTINIANO RUIZ
PRIMER MIEMBRO



ING. DANTE PAREDES GAMEZ
SEGUNDO MIEMBRO



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ACTA DE PRESENTACION, ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION PARA EL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025/CS-1 CONTRATACION
DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO:
“RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878,
TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA -
COYARTUNA - PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA,
PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI: 2638953.**

Siendo las 08:01 horas del día 27 de marzo del 2025, en la oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital De Huancaspata, Provincia de Pataz, Región La Libertad, ubicado en el Jiron 05 de Marzo N° 208, reunidos los integrantes del comité de selección: Ing. Lincol Juan Ramirez Santos (Presidente Miembro Titular), Ing. Luis Alberto Otiniano Ruiz (Primer Miembro Titular) y el Ing. Dante Paredes Gamez (Segundo Miembro Titular), designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N°25-2025-MDH/GM, de fecha 10 de marzo del 2025, con la finalidad de revisar LA VERIFICACION DE DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISIÓN DE OFERTAS, del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°004-2025/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: “RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP.PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE -COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CON CUI: 2638953.**

1. PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE

De acuerdo al cronograma establecido en las Bases Integradas, se registraron de forma electrónica a través del SEACE, como participantes, los siguientes Proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|-----------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10246727819 | CHAMPI YANQUI LUIS | 23/03/2025 | Válido | | 23/03/2025 | 10246727819 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 2 | Proveedor con RUC | 10433867527 | GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL | 14/03/2025 | Válido | | 14/03/2025 | 10433867527 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 3 | Proveedor con RUC | 10441160840 | VALVERDE FLORES WILLAM RAUL | 16/03/2025 | Válido | | 16/03/2025 | 10441160840 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 4 | Proveedor con RUC | 10443845483 | ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS | 14/03/2025 | Válido | | 14/03/2025 | 10443845483 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 5 | Proveedor con RUC | 20507201793 | JELCH INGENIEROS E.I.R.L. | 13/03/2025 | Válido | | 13/03/2025 | 20507201793 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 6 | Proveedor con RUC | 20571288363 | CONSULTORES & EJECUTORES DAED S.A.C. | 13/03/2025 | Válido | | 13/03/2025 | 20571288363 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 7 | Proveedor con RUC | 20601369738 | CONSTRUCCIONES Y CONTRATISTAS GENERALES VASCON S.A.C. | 24/03/2025 | Válido | | 24/03/2025 | 20601369738 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 8 | Proveedor con RUC | 20602636667 | CONSULTORIA, EDIFICACIONES Y MINERIA S.A.C. - CEDMIN S.A.C. | 21/03/2025 | No válido | | 21/03/2025 | 20602636667 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 9 | Proveedor con RUC | 20604145644 | M&V CONSTRUYENDO S.A.C. | 20/03/2025 | Válido | | 20/03/2025 | 20604145644 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |
| 10 | Proveedor con RUC | 20609017890 | SERVICIOS GENERALES VILLANOS S.A.C. | 24/03/2025 | Válido | | 24/03/2025 | 20609017890 | 🔍 ⏪ ⏩ 🗑️ |

2. POSTORES QUE PRESENTAN OFERTAS SEGÚN EL SEACE

El día y horario establecidos en las Bases Integradas y a través del SEACE, con fecha 25 de marzo del 2025, presentaron sus ofertas los siguientes postores:



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

| Presentación de ofertas/expresión de interés | | | | |
|--|---|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Entidad convocante : | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA | | | |
| Nomenclatura : | AS-SM-4-2025-MDHCS-1 | | | |
| Nro. de convocatoria : | 1 | | | |
| Objeto de contratación : | Consultoría de Obra | | | |
| Descripción del objeto : | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP. PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE - COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953¿. | | | |
| Nro. ítem | Descripción del ítem | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | | | |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO: ¿RENOVACION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° LI 878, TRAYECTORIA: EMP. PE 10C (HUANCASPATA), HUANCHIL - PATRAMARCA - COYARTUNA - PUEBLO LIBRE - COCHACARA DISTRITO DE HUANCASPATA, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD CON CUI: 2638953¿. | | | |
| 10441160840 | VALVERDE FLORES WILLIAM RAUL | 25/03/2025 | 23.08.24 | Electronico |

3. DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS

De acuerdo a la revisión efectuada, sobre documentación obligatoria exigida en la Sección Especifica – Capitulo II – Numeral 2.2.1: Documentación de presentación obligatoria – 2.2.1.1: Documentos para la admisión de la oferta de las Bases Integradas se presenta, en el cuadro resumen, el detalle de las observaciones, de existir y su estado según la admisibilidad, conforme se detalla a continuación:

3.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL | VERIFICACION DE ADMISIBILIDAD |
|----|------------------------------|--|
| 01 | VALVERDE FLORES WILLIAM RAUL | <p>2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria</p> <p>A. Documentos para admisión de Ofertas.</p> <p>a.1) Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N°01): SI CUMPLE</p> <p>a.2) Documento que acredite la presentación de quien suscribe la Oferta: SI CUMPLE</p> <p>a.3) Anexo N°02: SI CUMPLE</p> <p>a.4) Anexo N°03: SI CUMPLE</p> <p>a.5) Anexo N°04: SI CUMPLE</p> <p>a.6) Anexo N°05: NO CORRESPONDE</p> <p>OFERTA ECONOMICA Anexo N°06, SI CUMPLE</p> <p>ESTADO: ADMISIBLE</p> |

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| | | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | | VALVERDE FLORES WILLIAM RAUL | |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | | |
| | HABILITACION | NO CORRESPONDE | |
| B | CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | | |
| | CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE | | |



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

| | | | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | DOCUMENTOS SE ACREDITAN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | |
| | EQUIAMIENTO ESTRATEGICO | | |
| C | EXPERIENCIA DEL POSTOR | | |
| | FACTURACION OBRA SIMILARES (S/ 1'523,222.21) | X | |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | SI CUMPLE | |

De acuerdo con la revisión efectuada, esta oferta cumple con los requisitos de calificación.

5. FACTORES DE EVALUACION TECNICA

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | | VALVERDE FLORES WILLIAM RAUL |
| FACTORES DE EVALUACION | | PUNTAJE |
| A | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | |
| | PAGINA 233 SEGÚN FOLIO ANEXO 08 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DETALLA FACTURACION EN OBRA SIMILARES (S/ 1'523,222.21) | 70 |
| B | METODOLOGIA PROPUESTA | |
| | DE LA PAGINA 04 HASTA AL 145 SEGÚN FOLIO Según las bases integradas indica que la metodología de evaluación a ser presentada para la consultoría de obra, debe obtener como contenido mínimo lo siguientes puntos: 1. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de obras deberá considerarse como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Descripción de normas que se aplican durante la supervisión.• Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión.• Descripción de actividades propias de la supervisión.• Formato de protocolos de liberación de frentes.• Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayo).• Formato de inspección de suministros.• Formato de calibración de equipos de medición y ensayo.• Control de los productos no conformes/observaciones.• Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas.• Formato de protocolos de recepción.• Formato de asistencia.• Plan de Control de calidad técnica de la obra.• Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. 2. Procesos de actividades de la supervisión de obras: <ul style="list-style-type: none">• Descripción de las actividades acorde a los términos de referencia previo al inicio de la ejecución de obra.• Procedimientos de control de obra.• Documentos que serán presentado<ul style="list-style-type: none">○ Previo del inicio de la ejecución de obra.○ Durante la ejecución de obras.○ Posterior de la ejecución de obra. 3. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obras deberán considerarse con mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría.• Procedimiento de revisión de expedientes técnico donde se presenta matriz de responsabilidades para revisión del expediente técnico para informe inicial de acuerdo a cada especialidad a ser revisada por cada especialista. | 0 |



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA”

| | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Matriz de asignación de Responsabilidad de Cumplimiento de las Actividades para jefe de supervisión y especialista que interviene durante la ejecución de la obra.• Plan de Gestión de Riesgos inherentes a la etapa de ejecución de la obra. <p>4. Flujograma de optimización de tiempo para de trámite para valorizaciones de Obra del Contrato principal y de presentaciones adicionales de Obra; Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos mensual, se podrá establecer el tratamiento distinto a los 05 días para su presentación.</p> <p>5. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo con la cronología del servicio en el tiempo.</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá desarrollarse teniendo en cuenta lo siguiente:• Relación de actividades de la supervisión precisando duraciones (tiempo) y acorde a los términos de referencia.• Matriz de asignación de responsabilidad de cumplimiento de las actividades a desarrollar.• Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar en inicio, durante y posterior a la ejecución de obra, estableciendo tiempo y/o duración en días acorde a los términos de referencia.• Programa de utilización de recursos personal, material y equipos acorde con los términos de referencia, durante y posterior de la ejecución de obra. <p>6. Acciones de mitigación y programación actividades de impacto ambiental durante la ejecución del servicio de supervisión de obras:</p> <ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de calidad ambiental del aire.• Monitoreo de calidad ambiental del ruido.• Acciones de mitigación de impactos ambientales. <p>7. Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none">• El postor desarrollara las conclusiones de manera general de la supervisión a ejecutar <p><i>En donde los miembros del Comité de Selección, en revisión del documento que sustenta la propuesta observo la falta de estos requisitos mínimos según el punto numero 1:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formato de protocolos de liberación de frentes.</i>• <i>Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayo).</i>• <i>Formato de inspección de suministros.</i>• <i>Formato de calibración de equipos de medición y ensayo.</i>• <i>Control de los productos no conformes/observaciones.</i>• <i>Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas.</i>• <i>Formato de protocolos de recepción.</i>• <i>Formato de asistencia.</i>• <i>Plan de Control de calidad técnica de la obra.</i>• <i>Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.</i> <p><i>En donde también se encontró la falta de requisitos mínimos en el punto número 3, detallados a continuación:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Procedimiento de revisión de expedientes técnico donde se presenta matriz de responsabilidades para revisión del expediente técnico para informe inicial de acuerdo a cada especialidad a ser revisada por cada especialista.</i>• <i>Matriz de asignación de Responsabilidad de Cumplimiento de las Actividades para jefe de supervisión y especialista que interviene durante la ejecución de la obra.</i> <p><u>Por ende, al ser requisitos mínimos de contenido a evaluar en el documento de propuesta de metodología presentada por el postor se considera lo siguiente: “No desarrolla la metodología que sustente la oferta”</u></p> | <p style="text-align: center;">PUNTAJE TOTAL</p> <p style="text-align: center;">70</p> |
|---|--|



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Por ende, según lo indicado en las bases integradas:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

Vista la evaluación técnica realizada, el cual obtuvo un total de 70 puntos, el postor no accede a la etapa de evaluación económica.

Al no tener más propuesta a evaluar, considerando los resultados obtenidos, el comité de selección **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2025/CS-1**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo objeción alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:15 horas, del mismo día en mención.

ING. LINCOL JUAN RAMIREZ SANTOS
72775453
PRÉSIDENTE

ING. LUIS ALBERTO OTINIANO RUIZ
74499905
MIEMBRO 1

ING. DANTE PAREDEZ GAMEZ
75769288
MIEMBRO 2